



CSJCAO25-202
Manizales, febrero 10, 2025

Señor
YESID FERNANDO SALAZAR MARÍN
Peticionario
fernandosalazarmarin27@gmail.com
Puerto Boyacá, Boyacá

Asunto: Respuesta derecho de petición del 4 de febrero de 2025

Respetado señor:

Me permito informarle que en el mes de enero de 2025 se realizó la publicación de la opción de sede para la provisión en propiedad del cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3 del Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá, en la página web de este Consejo Seccional de la Judicatura, como se muestra en la siguiente imagen y en el enlace:

Selección Año	Selección Mes	Selección Cargo	Cantidad
2025	2	Oficial Mayor o sustituidor de Juzgado de Circuito	1
2025	2	Citador de Juzgado de Circuito	1

http://190.217.24.24/sinsac/index.php?controller=menu&action=mod_opciones_sede_historico

Es de anotar, que la vacante definitiva fue comunicada por el titular del despacho judicial a esta Corporación el 13 de enero de 2025, que procedió a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 84 de la Ley 2430 de 2024.

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

VEVM / BEAV / DMAG

Oficio CSJCAO25-202 Respuesta derecho de petición del 4 de febrero de 2025

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 10/02/2025 10:41

Para fernandosalazarmarin27@gmail.com <fernandosalazarmarin27@gmail.com>

 1 archivo adjunto (182 KB)

OficioCSJCAO25-202.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Beatriz Eugenia Ángel Vélez

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.